



COMUNICACIÓN

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor:
JHON

Dirección: Finca límite de reserva / parte alta vereda san francisco
Pitalito - Huila



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila.
PXC (808) 8864454
camhuila@cam.gov.co

Rad: 2026-S 7043
Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 11/03/2026 Hora: 09:21:00
Dest: JHON JHON No. Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos: N/A

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **542** Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **JHON**, residente en la Vereda San Francisco Municipio de Pitalito; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de tala y/o aprovechamiento forestal de especies vedadas (Roble), en el predio ubicado en la vereda San Francisco del municipio de Pitalito – Huila, en el predio con coordenadas geográficas WGS84 01°47'38.05" N 76°06'58.33" W, coordenadas planas con origen Bogotá EPSG 3116 690254N 773116E a una altitud de 1832 msnm.

ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JHON**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

12: 44yo- 2026
02: 00pm

DEN-00228-26
Proyecto: L. Daza
Abogada DTS

Nota: En la vivienda del Señor Jhon finca limite reserva Vereda San Francisco se negaron a recibir el oficio.

citados: Jhonnie Almaric.

CC-1118.072.043 Página 1 de 1